



COMUNICADO DE PRENSA

El Colegio de Médicos de Jaén, ante la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Jaén, 19 de noviembre de 2015.- El Colegio de Médicos de Jaén, ante la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, manifiesta de forma consensuada con el Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y con el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (CACM):

- Es acertada la redacción definitiva del artículo 3 de este Real Decreto y el haberse considerado y acogido las propuestas de la profesión médica siempre en el marco de la mejor protección de la salud, de la seguridad de la atención y de la efectividad alcanzada por el tratamiento de los pacientes.
- Consideramos que queda perfectamente delimitado el campo de actuación y competencias de ambas profesiones respecto a las responsabilidades de médicos y enfermeras en relación a los medicamentos sujetos por ley a prescripción médica.
- Los cambios realizados se corresponden con el preámbulo y la justificación del Decreto y son acordes a la jurisprudencia del Tribunal Supremo mencionada en el mismo en lo relativo a que la responsabilidad del diagnóstico, tratamiento y prescripción corresponden al médico.

El Colegio de Médicos de Jaén, considera oportuno recordar que la actuación colaborativa entre médicos y enfermeros en las materias que ahora regula este nuevo Real Decreto ya está recogida en la legislación andaluza específica y en vigor desde 2009, sin que se hayan generado problemas de competencia ni de tipo asistencial. El Real Decreto ahora aprobado viene a definir esa colaboración en idénticos términos a los que se recogen en la normativa andaluza actualmente vigente.